



FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

**FOVIAL**

## GUÍA DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL FOVIAL.

Esta guía de organización ha sido elaborada bajo los principios de la Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo – ISDIAH, Consejo Internacional de Archivos.



<b>FOVIAL</b>	<b>ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.</b>
<b>1.</b>	<b>AREA DE IDENTIFICACIÓN</b>
1.1. Identificador	SV – FOVIAL El Salvador – Fondo de Conservación Vial
1.2. Forma autorizada del nombre	FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
1.3. Forma paralela del nombre	NO POSEE
1.4. Otras formas del nombre	FOVIAL
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución Autónoma Ciclo Vital: Archivos de Gestión, Archivo Institucional (Archivo Central), Archivo Histórico
<b>2.</b>	<b>AREA DE CONTACTO</b>
2.1. Localización y dirección	Oficina de Información y Respuesta (OIR) Fondo de Conservación Vial – FOVIAL Km. 10 y ½, carretera al Puerto de la libertad, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, Centroamérica.
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico	Teléfono PBX: 22058300 E-mail: mlopez@fovial.com
2.3. Personas de contacto	Oficial de Información Licda. Mónica Vanessa López Góchez E-mail: mlopez@fovial.com Tel. 22058347  Oficial de Archivo Interino Adhonorem Sr. Edwin Israel García E-mail: egarcia@fovial.com Tel: 2205 8355



3.	AREA DE DESCRIPCIÓN
3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>FOVIAL nace el 30 de noviembre de 2000, para garantizar la conservación del patrimonio más grande de nuestro país: La Red Vial.</p> <p>El primer gran obstáculo fue la aprobación de la Ley que no incluyó el cargo al combustible, con lo cual nacía una Institución sin una fuente de recursos financieros permanente.</p> <p>El capital semilla que dispuso la ley para iniciar operaciones, tuvo que ser reorientado para los programas de remoción de derrumbes y escombros por los terremotos del 13 de enero y 13 de febrero de 2001.</p> <p>El Consejo Directivo del FOVIAL sostuvo su primera reunión el 16 de marzo del año 2001 y a pesar de todas las adversidades planteadas, coordinó una estrategia, así se siguió trabajando fuertemente hasta conseguir que, casi un año después, el día 31 de octubre de 2001, se aprobara una reforma a la ley y con ello el financiamiento oportuno con una tasa de contribución de US \$0.20 por galón; a partir de una nueva reforma a la Ley mediante decreto No. 102 del 20 de junio del año 2021, el FOVIAL percibirá la cantidad de US \$0.10 ctv. por galón.</p> <p>El Consejo Directivo continuó trabajando en la organización del FOVIAL, creyendo firmemente que se lograría el financiamiento, con lo cual se logró que en noviembre de 2001 se implementara, en coordinación y con fondos del MOP, los primeros ocho proyectos de Mantenimiento Periódico.</p> <p>El día 6 de mayo de 2002 se da la orden de Inicio a los primeros cinco proyectos del FOVIAL de Mantenimiento Periódico con una cobertura de 172.6 kilómetros.</p> <p>FOVIAL es una institución autónoma de gestión moderna y efectiva. De conformidad a su ley de creación, es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personería jurídica y patrimonio propio.</p> <p>Fovial tiene la enorme responsabilidad de mantener en buen estado y brindar mantenimiento a 6,451.41 kilómetros de carretera a nivel nacional y esa meta ha sido fielmente cumplida dentro de los principales logros del 2020. Gracias a la planificación y a la adecuada utilización de los recursos financieros, se logró atender el 100 % de la red vial, con los programas de conservación vial. En el 2020, se intensificaron los trabajos de bacheo, recarpeteo, limpieza, señalización y mantenimiento de puentes. Otro de los logros importantes fue la creación de empleos. Esto pese a la pandemia y emergencia de salud que generaron pérdidas considerables de empleo a nivel mundial y nacional debido a la paralización de labores. Aun así, desde Fovial se logró generar y mantener 3,403 empleos directos (81.79 % para hombres y 18.21 % para mujeres) brindando seguridad laboral a cientos de trabajadores y a sus familias. El 30 de noviembre de 2020, Fovial cumplió 20 años de su creación y entre los logros más importantes destacan: el aumento de 45 % de las vías a las que brinda conservación, es decir que de 4,422.24 kilómetros que le fueron asignadas en un inicio, hoy atiende 6,451.41 kilómetros.</p> <p><b>LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN VIAL, SE REALIZAN A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Programa de mantenimiento rutinario: Vías pavimentadas Vías no pavimentadas Apoyo de Fovial al programa de emergencia sanitaria (PES) Plan de prevención y mitigación de emergencia por lluvias</li><li>2. Programa de mantenimiento del derecho de vía</li><li>3. Programa de mantenimiento periódico</li><li>4. Programa de mantenimiento de puentes y obras de paso</li><li>5. Programa de señalización y seguridad vial</li></ol> <p>La Ley del FOVIAL fue sancionada por la Honorable Asamblea Legislativa el treinta de noviembre del año dos mil y publicado en el Diario Oficial Numero 237, Tomo N°349, de fecha 18 de diciembre de 2000.</p> <p>Desde esa fecha a la actual la Ley del Fondo de Conservación Vial ha tenido reformas, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:</p> <p>✓ <b>DISPOSICIÓN TRANSITORIA:</b></p> <p>RÉGIMEN TEMPORAL Y ALTERNO DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO AL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL. D. L. No. 736, 18 DE JULIO DE 2017; D. O. No. 139, T. 416, 26 DE JULIO DE 2017.</p> <p>✓ <b>DISPOSICIÓN RELACIONADA:</b></p>




	<p>AUTORIZÁSE AL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TITULARIZACIÓN PUEDA EMITIR TÍTULOS VALORES PARA SU FINANCIAMIENTO.  D. L. No. 110, 24 DE AGOSTO DE 2012;  D. O. No. 164, T. 396, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.</p> <p>-Decreto 102.- del 20 de julio de 2021  -Decreto 21.- del 17 de agosto de 2021 (reformas al Reglamento de la Ley del FOVIAL)</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Ubicado sobre la carretera que se conduce hacia el puerto de la libertad, conocida como carretera vía Shell, las oficinas de la OIR están ubicadas en la Gerencia Legal de las instalaciones del FOVIAL.</p>
<p>3.3. Atribuciones /fuentes legales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Ley del FOVIAL, fue sancionada por la Honorable Asamblea Legislativa el treinta de noviembre del año dos mil y publicado en el Diario Oficial Numero 237, Tomo N°349, de fecha 18 de diciembre de 2000.</li> <li>✓ Reglamento de la Ley del FOVIAL, sancionado por el Ejecutivo el 19 de julio de 2001.</li> <li>✓ Normas Técnicas de control interno específicas del FOVIAL, diciembre de 2019</li> <li>✓ Ley de acceso a la información pública, Diario Oficial No 70, Tomo N° 391, del 8 de abril de 2011</li> </ul>
<p>3.4. Estructura administrativa</p>	



<p>3.5. Gestión de documentos y política de ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los documentos vigentes se encuentran resguardados en cada una de las diferentes Gerencias y Unidades organizativas del FOVIAL (Archivos de gestión)</li> <li>✓ Otra parte de los documentos están resguardados en el Archivo Central</li> </ul> <p>El ingreso de los documentos que se resguardan en el Archivo Central, se hace mediante una transferencia según los procedimientos establecidos en el manual de archivo institucional del FOVIAL.</p>
<p>3.6. Edificio</p>	<p>Contamos con el arrendamiento de un edificio externo donde se resguarda la información en fase semiactiva y de carácter histórica que las unidades organizativas transfieren al Archivo Institucional, este Archivo ubicado en la jurisdicción de Apopa, entre redondeles integración 1 y 2 la infraestructura consiste en dos almacenes diseñados exclusivamente para el resguardo de documentos, cada almacén tiene un espacio de 1,000 metros cuadrados con una capacidad para resguardar 100,000.00 cajas con documentos y cuenta con estándares certificados para la custodia y resguardo de documentos, el acceso a estas instalaciones es restringido por políticas de seguridad de la empresa contratada.</p>
<p>3.7. Secciones colecciones custodiadas</p>	<p>Los archivos de gestión de cada unidad organizativa son custodiados por cada responsable de esa unidad, El Archivo Central es custodiado por el Técnico en Archivo.</p>
<p>3.8. Instrumentos de descripción</p>	<p>Se cuenta con inventarios que describen los tipos de documentos y están clasificados por área o/y unidades organizativas de la institución.</p>
<p>4.</p>	<p><b>AREA DE ACCESO</b></p>
<p>4.1. Horarios de apertura</p>	<p>Apertura al público: De lunes a viernes en horario de 8:00 am. a 12:30 pm y de 1:30 pm. a 5:00 pm. Cerrado al público: sábado, domingo y festivos.</p>
<p>4.2. Condiciones y requisitos para el uso y acceso</p>	<p>Solicitudes de información en la UAIP, se debe presentar al oficial de información una solicitud escrita, verbal o por correo electrónico donde se incluya el nombre del solicitante, la información pública que solicita. Para hacer este trámite será obligatorio presentar el Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente para los extranjeros.</p>
<p>4.3. Accesibilidad</p>	



<p>4.3.1</p> <p>Otra información de Accesibilidad</p>	<p>Las rutas de buses que se conducen por esta zona son:            42 B vía shell – Microbus            101 A vía shell – Bus            1 LL – Microbus</p> <p>Contamos con parqueo para los visitantes</p>	
<p><b>5.</b></p>	<p><b>AREA DE SERVICIOS</b></p>	
<p>5.1. Servicios de ayuda a la investigación</p>	<p>La oficina de Información y Respuesta es un espacio creado dentro de nuestra institución que recibirá y dará trámite a las solicitudes en los tiempos estipulados garantizando el acceso a la información pública y contribuyendo a la transparencia.</p> <p>Principales servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recibir y dar trámite a solicitudes de información</li> <li>✓ Recibir denuncias</li> </ul>	
<p>5.2. Servicios de reproducción</p>	<p>El FOVIAL brinda a los usuario solicitantes una reproducción del documento original, impresa o en medio magnetico, sin costo alguno.</p>	
<p><b>6.</b></p>	<p><b>ÁREA DE CONTROL</b></p>	
<p>6.1. Identificador de la descripción</p>	<p>SV-FOVIAL.</p>	
<p>6.2. Identificador de la institución</p>	<p>FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL.</p>	
<p>6.3. Reglas</p>	<p>Descripción realizada con forme a la norma ISDIAH (Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo, Primera Edición 2008).</p> <p>Norma ISO 3166, el propósito de la norma es el establecimiento de códigos reconocidos internacionalmente para la representación de nombres de países, territorios o áreas de interés geográfico y sus subdivisiones.</p>	
<p>6.4. Notas de mantenimiento</p>	<p>Elaborado octubre de 2014            Primera actualización 28 de octubre 2015            Segunda actualización 30 de septiembre de 2016            Tercera actualización 16 de agosto de 2017            Cuarta Actualización 17 de mayo de 2019            Quinta Actualización 19 de febrero de 2020            Sexta Actualización 9 de marzo del 2021            Séptima Actualización 20 de abril de 2021            Octava Actualización 30 de octubre de 2021            Novena Actualización 5 de enero de 2022            Decima Actualización 21 de abril de 2022            Onceava Actualización 27 de julio de 2022            Doceava Actualización 3 de noviembre de 2022</p>	